



PERMISO DE EDIFICACION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

N° DE PERMISO		FECHA
1	230/2015	30-11-2015
N° DE SOLICITUD		FECHA
2	180/2015	26-10-2015

SE CONCEDE PERMISO PARA EDIFICAR		EXPEDIENTE N°
3	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR (CECOSF)	180/2015

DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input type="radio"/>	RURAL <input type="radio"/>
CALLE O CAMINO	NUMERO	ROL DE AVALUO	
4 PASAJE CUNACO	1424	2754-1	
SITIO	MANZANA		
5			
INSCRIPCION C.B.R. a FOJAS	NUMERO	AÑO	C.B.R. de:
6 83.686 58.702		1989	SANTIAGO

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO			
APELLIDO PATERNO o RAZON SOCIAL	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7	I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI		69.070.200-2
REPRESENTANTE LEGAL			
8	CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA		9.030.437-2

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO			
EDIFICIO DE USO		SUPERFICIE DEL TERRENO	
9	SALUD	792,00 M2	
		NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10	SALUD	1	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUP. SOBRE NIVEL TERRENO	SUP. SUBTERRANEOS
11	262,66 M2	262,66 M2	NO
LEYES A QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERM. URBANIZACION N°
NINGUNA		SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>

PISOS		SUPERFICIE	UNIDADES	PRESUPUESTO	
				DESTINO	CLASIF. VALOR / m2 SUBTOTAL VALOR
13					
14	PISO	1	262,66 M2	SALUD	G-3 \$ 118.104.- \$ 31.021.197.-
	PISO	2			
16	PISO	3			
17	PISO	4			
18	PISO	5			
19	OBRAS EXTERIORES				
20			262,66 M2		\$ 31.021.197.-

RESUMEN SUPERFICIES :			VIGENCIA DEL PERMISO	
INGRESO N° 367236 POR \$ 465.318.- DEL 27-11-2015			Concedido el : 30-11-2015	
SUP PRIMITIVA	0,00 M2	m2		
SUP PERMISO ANTERIOR	0	m2	Vence el : 30-11-2018	
SUP PRESENTE PERMISO	262,66 M2	m2		
TOTAL SUPERFICIE	262,66 M2	m2		

PAGO DERECHOS :		
21	PRESUPUESTO	\$ 31.021.197.-
22	1,5 % DERECHOS	\$ 465.318.-
23	1% PRES.O.MENOR	\$
24	MENOS 30% REV.INDEPEND.	
25	TOTAL DERECHOS:	\$ 465.318.-



Nº DE PERMISO	FECHA
230/2015	30-11-2015
Nº DE SOLICITUD	FECHA
180/2015	26-10-2015

PROFESIONALES RESPONSABLES

PROYECTISTA : ARQUITECTO	CALCULISTA : ARQUITECTO
HUGO CASTRO SALINAS	RENATO CALCAGNO SOTO
SUPERVISOR	CONSTRUCTOR
HUGO CASTRO SALINAS	A PROPUESTA

NOTAS AL PERMISO :

- 1.- La construcción deberá ejecutarse de acuerdo a toda Norma existente, entre otras a lo indicado: Plan Regulador Comunal de Conchalí, año 2013; Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 1994; Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.Nº 458, de 1975); Ordenanza G.U.y C.(D.S.Nº 47 de 1992); Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria (19.537); D.S. Nº 46, de 1998 MINVU, Reglamento sobre la Ley Nº 19.537; Ley del Medioambiente (19.300); D.S. Nº 267 de 1980, MINVU, Aprueba reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; D.S.Nº 70 de 1981, Aprueba Manual de Obras Técnicas para la Realización de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado; D.S. Nº 222, de 1995, de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprueba reglamento de Instalaciones Interiores de Gas; Normas eléctricas y a todas las Normas que a la fecha se encuentren vigentes y a sus modificaciones.
- 2.- Este permiso deberá quedar en la Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
- 4.- Hay carta VºBº vecinos, Costados NO
- 5.- Calidad de Construcción **G-3**
- 6.- Los fabricantes, proyectistas y constructores serán responsables respectivamente de la calidad de los materiales, de los errores de diseño y de los vicios de construcción en las obras en que hubieren intervenido y de los perjuicios que con ello causaren a terceros. Art. 18. Ley General de Urbanismo.
- 7.- La Dirección de Obras Municipales declarará caducado el permiso automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras correspondientes o si estas hubieren permanecido paralizadas durante el mismo lapso. Una obra se entendera iniciada una vez realizados los trazados y comenzadas las excavaciones contempladas en los planos del proyecto (Art. 1.4.17.- O.G. de U. y C.).
- 8.- Las dimensiones del terreno, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto.
- 9.- Informe previo Nº 190/2014 del 17-04-2014
- 10.- Factibilidad de agua y alcantarillado Nº 4349 del 11-06-2015
- 11.- Título y patentes de los profesionales
- 12.- 2 Copias de Planos de Arquitectura ARQ-1 al ARQ-7 (son 7 planos) la tercera copia en un CD en PDF y de cálculo estructural de E01 al E11 (son 11 planos)


CRISTIAN GAETE AHUMADA
CONSTRUCTOR CIVIL
REVISOR